I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000159

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 31 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/220/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/3006/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/2738/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FARMACIA POPULAR"**, cuyo objetivo general es, garantizar y facilitar el acceso a la salud de los habitantes de la comuna de Cerrillos durante el año 2025, dispensando tratamientos farmacológicos a precio costo y entregando un subsidio a los usuarios más vulnerables de la comuna, lo que evaluaremos de acuerdo a las ventas y las entregas gratuitas al Departamento de Acción social y al Centro de Salud Mental, a su vez, atendiendo la necesidad en medicamentos y tratamientos farmacológicos a precios de bajo costo, contribuyendo así, a mejorar su calidad de vida y por objetivos específicos los que señalan a continuación:

1. Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos durante el 2025, a través de la receta médica de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta en sus tratamientos farmacológicos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, incrementando de forma anual el arsenal farmacológico a través de la Central Nacional de Abastecimiento.

2. Compra de medicamentos a través de la Central Nacional de Abastecimiento y licitación pública a laboratorios o droguerías con el fin de abaratar su costo y realizar una dispensación farmacológica personalizada al beneficiario.

3. Incrementar la compra de insumos y suplementos alimenticios a través de licitaciones públicas de forma semestral durante el 2025.

4. Dispensación completa e informada de la terapia farmacología a pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna ✓

5. Entrega de tratamientos médicos crónicos, insumos médicos y suplementos alimenticios de forma mensual, a los usuarios vulnerables derivados del departamento de Acción Social de la comuna

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

- Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud.
- Compra de medicamentos a través de licitación pública o Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST).
- Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados.
- Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna.
- Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social.
- Realización de venta a usuarios inscritos de la comuna, que cumplan con la exigencia legal de una receta médica debidamente prescrita por un profesional habilitado.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Obtener un arsenal farmacológico real para cubrir las necesidades de terapias crónicas y agudas de a los menos el 80% de los usuarios inscritos en la farmacia popular de Cerrillos.
- Dispensación del total de la terapia farmacológica de los pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna, que presenten una receta médica valida y prescrita por un profesional habilitado de la institución.
- Entregar a lo menos el 80% de medicamentos e insumos requeridos por el departamento de Acción Social.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los períodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

CARGO	PERIODO	MONTO MENSUAL	N° FUNCION / ACTIVIDADES
Apoyo Técnico Operativo	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025- 30/06/2025	$973,174 $914,704	- Realización de venta de productos farmacéuticos a los usuarios inscritos - Dispensación de medicamentos a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna - Entrega de medicamentos e insumos médicos a usuarios vulnerables provenientes del Departamento de Acción Social de la comuna - Toma de inventario

000159

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

			- Recepción, traslado y reposición de la mercadería - Revisión de vencimientos de productos farmacéuticos - Aseo de farmacia y bodega - Etiquetado de precios - Prestar una atención a los usuarios de forma amable, empática y de calidad - Favorecer e incentivar el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones con el equipo interdisciplinario - Participación en la formación de nuevo profesionales

CARGO	PERIODO	MONTO MENSUAL	Nº FUNCION / ACTIVIDADES
Apoyo Técnico Operativo	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025- 30/06/2025	$973,174 $914,704	- Realización de venta de productos farmacéuticos a los usuarios inscritos - Dispensación de medicamentos a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna - Entrega de medicamentos e insumos médicos a usuarios vulnerables provenientes del Departamento de Acción Social de la comuna - Toma de inventario - Recepción, traslado y reposición de la mercadería - Revisión de vencimientos de productos farmacéuticos - Aseo de farmacia y bodega - Etiquetado de precios - Prestar una atención a los usuarios de forma amable, empática y de calidad - Favorecer e incentivar el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones con el equipo interdisciplinario - Participación en la formación de nuevo profesionales

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$11.100.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Desarrollo Comunitario" del Presupuesto Municipal.

000159

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

000159

DIRECCIÓN : **DIDECO**
PROGRAMA : **Farmacia Municipal**
COORDINADOR (A) : **Katherine Pino Gatica**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/01/2025 Término: 31/12/2025

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que, dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

A nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto que la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de Estrategias de Desarrollo, que constituyan una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Farmacia popular viene a sumarse como un programa de Salud Municipal, el cual tiene la facultad de otorgar subsidio a personas de escasos recursos apoyándolos con la entrega de medicamentos de manera gratuita a través del Departamento de Acción Social y a usuarios atendidos en el Centro de Salud Mental de la comuna.

Este programa además garantiza el acceso a todas las familias de nuestra comunidad para adquirir productos farmacéuticos a precios justos, independiente de su condición social o económica, con el único objetivo de mejorar e incrementar el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos crónicos, mejorando así el bienestar y calidad de vida.

En base a una dispensación informada, la Farmacia Municipal se une a los objetivos del Ministerio de Salud para avanzar sobre la promoción del Uso Racional de Medicamentos, que consiste principalmente en proporcionar una cultura de la responsabilidad en torno a los tratamientos farmacológicos de cada habitante de la comuna de Cerrillos.

II. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar y facilitar el acceso a la salud de los habitantes de la comuna de Cerrillos durante el año 2025, dispensando tratamientos farmacológicos a precio costo y entregando un subsidio a los usuarios más vulnerables de la comuna, lo que evaluaremos de acuerdo a las ventas y las entregas gratuitas al Departamento de Acción social y al Centro de Salud Mental.

Garantizar y facilitar el acceso a la salud de los habitantes de la comuna de Cerrillos, atendiendo la necesidad en medicamentos y tratamientos farmacológicos a precios de bajo costo, contribuyendo así, a mejorar su calidad de vida.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos durante el 2025, a través de la receta médica de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta en sus tratamientos farmacológicos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, incrementando de forma anual el arsenal farmacológico a través de la Central Nacional de Abastecimiento.

2. Compra de medicamentos a través de la Central nacional de Abastecimiento y licitación pública a laboratorios o droguerías con el fin de abaratar su costo y realizar una dispensación farmacológica personalizada al beneficiario.

3. Incrementar la compra de insumos y suplementos alimenticios a través de licitaciones públicas de forma semestral durante el 2025.

4. Dispensación completa e informada de la terapia farmacología a pacientes provenientes del Centro de Salud mental de la comuna

5. Entrega de tratamientos médicos crónicos, insumos médicos y suplementos alimenticios de forma mensual, a los usuarios vulnerables derivados del departamento de Acción social de la comuna

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Población objetivo:

- Todos los vecinos de la comuna, no importando si pertenecen al sistema público o privado de salud.

Beneficiarios:

- Todos los vecinos de la comuna que padezcan patologías crónicas o dolencias agudas.
- Pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna (COSAM), que reciben su terapia farmacológica de forma gratuita, tanto para pacientes beneficiarios de las Garantías explicitas de salud (GES) como para los que no forman parte de esta red.
- Pacientes que no pueden costear sus terapias farmacológicas, para lo cual son entregadas de forma gratuitita a través del departamento de Acción social, beneficio otorgado por la municipalidad.

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

- Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud.

- Compra de medicamentos a través de licitación pública o Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST)

- Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados

- Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna

- Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social

- Realización de venta a usuarios inscritos de la comuna, que cumplan con la exigencia legal de una receta médica debidamente prescrita por un profesional habilitado.

VI. CARTA GANTT:

ARTA GANTT FARMACIA POPULAR 2025												
ACTIVIDADES	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud.	X						X					
Compra de medicamentos a través de la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Compra de medicamentos a través de licitación pública	X						X					
Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Realización de venta a usuarios inscritos de la comuna, que cumplan con la exigencia legal de una receta médica debidamente prescrita por un profesional habilitado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Obtener un arsenal farmacológico real para cubrir las necesidades de terapias crónicas y agudas de a los menos el 80% de los usuarios inscritos en la farmacia popular de Cerrillos
- Dispensación del total de la terapia farmacológica de los pacientes provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna, que presenten una receta médica valida y prescrita por un profesional habilitado de la institución.
- Entregar a lo menos el 80% de medicamentos e insumos requeridos por el departamento de Acción Social

VIII. FUNCIONES A HONORARIOS:

CARGO	PERIODO	MONTO MENSUAL	N° FUNCION / ACTIVIDADES
Apoyo Técnico Operativo	01/01/2025 - 31/01/2025	$973,174	- Realización de venta de productos farmacéuticos a los usuarios inscritos - Dispensación de medicamentos a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna - Entrega de medicamentos e insumos médicos a usuarios vulnerables provenientes del Departamento de Acción Social de la comuna - Toma de inventario - Recepción, traslado y reposición de la mercadería - Revisión de vencimientos de productos farmacéuticos - Aseo de farmacia y bodega - Etiquetado de precios - Prestar una atención a los usuarios de forma amable, empática y de calidad - Favorecer e incentivar el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones con el equipo interdisciplinario - Participación en la formación de nuevo profesionales
	01/02/2025- 30/06/2025	$914,704	

CARGO	PERIODO	MONTO MENSUAL	N° FUNCION / ACTIVIDADES
Apoyo Técnico Operativo	01/01/2025 - 31/01/2025	$973,174	- Realización de venta de productos farmacéuticos a los usuarios inscritos - Dispensación de medicamentos a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna - Entrega de medicamentos e insumos médicos a usuarios vulnerables provenientes del Departamento de Acción Social de la comuna - Toma de inventario
	01/02/2025- 30/06/2025	$914,704	

			- Recepción, traslado y reposición de la mercadería - Revisión de vencimientos de productos farmacéuticos - Aseo de farmacia y bodega - Etiquetado de precios - Prestar una atención a los usuarios de forma amable, empática y de calidad - Favorecer e incentivar el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones con el equipo interdisciplinario - Participación en la formación de nuevo profesionales

El costo total del programa asciende a la suma de **$361.450.000.-** (Trescientos sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

CUENTAS	DENOMINACION	
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	$ 361,450,000
215-21-04-004-001-000	DESARROLLO COMUNITARIO	11,100,000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350,000,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	350,000

DIRECTOR (A)

COORDINADOR (A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLAN**

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°: 500/3006/25	Timbre y firma:
Fecha	16/01/25
Área de Gestión	5-56-6

* Desarrollo Comunitario 215-21-04-004-001